

## **Unidad Educativa Particular**

### FERNANDEZ SALVADOR – VILLAVICENCIO PONCE



"Comunidad que educa con el corazón"

#### **CARTA DE COMPROMISO AÑO LECTIVO 2025-2026**

#### Antecedentes. -

- El artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), dentro de los principios generales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, contempla a la: "Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley";
- Basado en los estatutos institucionales, acuerdos y compromisos establecidos en nuestro código de convivencia para lograr un entorno educativo seguro, saludable y armónico, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales firmarán una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten..."
- El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2023-00075-A en su artículo 3, señala:
  - "Artículo 3.- Corresponsabilidades. Con el fin de asegurar la corresponsabilidad en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, además de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, corresponde a todas las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes del sistema educativo nacional, lo siguiente:
  - a) Promover la cultura de paz y el desarrollo de habilidades para la vida de sus representados/as a través del respeto, comunicación, participación y apoyo en la ejecución de actividades de la institución educativa;
  - b) Fomentar la integración entre familias y con todos los miembros de la comunidad educativa;
  - c) Promover y participar en actividades de cuidado y mantenimiento básico de la infraestructura y del equipamiento y mobiliario de la institución educativa (que no requiera de técnicos especializados), de acuerdo con las necesidades institucionales;
  - Asistir a reuniones y convocatorias generadas por la institución educativa, con mayor énfasis en las actividades de carácter preventivo y formativo de niños, niñas y adolescentes;
  - e) Fortalecer la comunicación de la familia, con el personal directivo, docente, inspección y administrativo en cuanto al seguimiento académico, socioemocional y comportamental y, con los miembros del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en cuanto al acompañamiento y seguimiento psicosocial de niños, niña y adolescente.
  - Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información sobre riesgos psicosociales, que contribuya a la consejería, promoción y prevención, atención psicosocial e inclusión socioeducativa de su representado/a, cumpliendo las directrices que este organismo determine en el marco del bienestar integral;
  - Cumplir con las obligaciones contraídas con la institución educativa, respetando los horarios escolares, código de convivencia y demás condiciones propias del proceso formativo, tomando como referencia las normativas legales existentes y el interés superior de niñas, niños y
  - Participar de forma activa en las distintas comisiones, programas y proyectos que se definan en la institución educativa o que fuesen impulsados desde los comités de madres, padres y representantes legales y la autoridad de la institución educativa.

La Unidad Educativa Fernández Salvador Villavicencio Ponce por sí solo no puede satisfacer las necesidades de formación y de atención integral en valores, psicoemocional, y de bienestar social de su representado, sino que debe contar con la colaboración activa y positiva de ustedes como padres y como agentes primordiales en la educación de sus hijos.

Compromiso			
Con estos antecedentes, Yo,		_ con CI #	Representante
legal, del/la estudiante	del	_CURSO EGB	BG me comprometo a
respetar entre otras normas y reglas aplicables a la actividad	educativa, la LOEI, Su	Reglamento (	General, Acuerdos Ministeriales
disposiciones internas de la institución educativa y a cumplir los	ACUERDOS establecido	os a continuac	ión:

#### ASISTENCIA MODALIDAD PRESENCIAL

- Aceptar la EDUCACIÓN INTEGRAL CATOLICA que se imparte en la institución, por lo que haré que mi representado cumpla con los sacramentos (Bautismo, Primera comunión, confirmación) durante su formación.
- Garantizar la asistencia de mi representado/a, a todas las actividades planificadas y extracurriculares durante el periodo de educación obligatoria. 2.
- Autorizar las revisiones esporádicas a las pertenencias de mi representado: (mochilas, chompas, cartucheras y otros artículos personales) con el fin de prevenir situaciones de riesgo y precautelar la integridad de la comunidad educativa. Esta actividad se realizará en presencia del estudiante, un representante del DECE y una Autoridad.
- Controlar que mi representado cumpla puntualmente los horarios establecidos en la institución como la hora de ingreso 6:55 am y estar pendiente de la hora de salida ....., tomando en cuenta si es de forma presencial y de acuerdo al horario de forma virtual.
- Cumplir con todas las responsabilidades que como representante demanda la institución (atención a Padres, acudir a llamados específicos, participar en brigadas se seguridad, participar activamente en educando en familia y demás actividades institucionales que requieran la presencia de los padres de familia) así como apoyar el proceso de refuerzo académico y demás requerimientos que fortalezcan el proceso de aprendizaje de mi representado ya sea esta física o virtual según las condiciones.
- Comunicar por escrito oportunamente a secretaría sobre los cambios de domicilio, teléfono, correo electrónico, que se efectúen posterior a la fecha de matriculación, con el fin de mantener una comunicación efectiva con la institución.

Mail: fesviprectorado@gmail.com



# **Unidad Educativa Particular**

## FERNANDEZ SALVADOR – VILLAVICENCIO PONCE



'Comunidad que educa con el corazón'

Garantizar el correcto uso de los uniformes oficiales estipulados por la institución según el horario correspondiente tomando en cuenta de este si estamos en forma física como se describe a continuación.

8vo. EGB hasta 3ro. BGU				
UNIFORME DE PARADA	UNIFORME DEL DIARIO	UNIFORME CULTURA FÍSICA		
Hombres  Camisa blanca Corbata azul (con logotipo de la institución) Chaqueta azul marino Escarapela institucional	Hombres     Camiseta polo institucional     Saco azul modelo establecido     Pantalón azul marino corte sastre de basta recta (no tubo)	Hombres  Camiseta blanca institucional Pantaloneta verde con logotipo institucional Calentador verde institucional modelo establecido. Medias largas con sello institucional		
<ul> <li>Pantalón azul marino corte sastre de basta recta (no tubo)</li> <li>Medias azules</li> <li>Zapatos negros escolares</li> </ul>	Medias azules     Zapatos negros escolares  Mujeres	<ul> <li>Zapatillas blancas sin diseños ni rayas.</li> <li>Mujeres</li> <li>Camiseta blanca institucional</li> </ul>		
Mujeres  Blusa blanca con cuello tipo camisa  Corbatín institucional (con logotipo)  Falda Bicolor modelo establecido (largo de falda hasta la rodilla)  Blazer azul marino (sin cuello)  Escarapela institucional  Media nylon color azul	Camiseta polo institucional     Saco azul modelo establecido     Falda Bicolor modelo establecido ((largo de falda hasta la rodilla)     Mallas azul marino de lana     Zapatos negros escolares (no calzado de muñeca)     Vinchas o chunchis y accesorios de color blanco (no extravagantes)	Lycra verde con logotipo de la institución Calentador verde institucional modelo establecido Medias largas con sello institucional Zapatillas blancas sin diseños ni rayas Vinchas o chunchis y accesorios de color blanco (no extravagantes)		
<ul> <li>Zapatos de Charol taco # 4</li> <li>Vinchas o chunchis y accesorios de color blanco (no extravagantes)</li> </ul> NOTA: * No está permitido dentro de la institución el uso de:	Gorra     Chompa sugerida para el frio maquillaje exagerado, uñas pintadas, peinados extravagantes	s, tintes, el uso de piercings, expansores, etc.		

- No es parte del Uniforme Institucional el uso de: Pañuelos, gafas, bisutería grande, por lo que de emplear estos accesorios los docentes procederán a su retiro y deberán entregar a las subinspecciones correspondientes para su registro en el expediente estudiantil, y realizar el proceso para su devolución.
- Atender las necesidades de salud de mi representado en casa y evitar enviar al colegio en caso de enfermedad con signos como temperatura o
- Notificar con la debida anticipación en el caso de ausencia y/o retiro de mi representado de la institución, y así no afectar su proceso académico y comportamental. De igual manera evitar la acumulación de los haberes económicos.
- 10. Vigilar que mi representado no ingrese a la Institución Educativa con celulares, o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajere su atención, entendiendo que no está permitido el portar y usar el celular en toda la jornada escolar, incluyendo las pausas hasta la salida del plantel.
- 11. Asumir las consecuencias que conllevan el incumplir el numeral anterior de este acuerdo y aceptar que la institución no se responsabiliza por pérdida o daños a dichos obietos.

#### **DE LAS OBLIGACIONES**

- 12. Pagar puntualmente las pensiones y demás obligaciones económicas con la institución, dentro de los primeros cinco días de cada mes.
- Declaro que en caso de no haber cancelado todos los valores con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA concernientes a los rubros estipulados hasta finalizar el año lectivo 2025-2026, deberé hacer uso de la asignación de cupo en otro establecimiento educativo que realice la Dirección Distrital, para el año lectivo 2026-2027 en cumplimiento a lo dispuesto mediante Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2022-00081-M de 27 de julio de 2022.
- 14. Así mismo, como padre/madre de familia, me comprometo a que yo o mi representado no incumpliremos o violaremos los acuerdos o disposiciones antes señaladas y entiendo la gravedad que implicaría su reincidencia.
- 15. Por su parte LA UNIDAD EDUCATIVA FESVIP se compromete a brindarle el acompañamiento con el fin de orientarlo y promover su crecimiento personal y desarrollo espiritual en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- 16. Cumplir con el principio de corresponsabilidad a fin de colaborar de manera real y efectiva en el proceso educativo de mi representado en las actividades que se realicen en la institución, así como a través de las plataformas o medios digitales en casa.

Para constancia Firman	tancia Firman
------------------------	---------------

#### REPRESENTANTE LEGAL

Firma:		
NOMBRE:		
CI:		
TELÉFONO:		

UNIDAD EDUCATIVA FESVIP **MSc. Edison Ponce RECTOR**